

## **BELTRAN MELIQUEO, José Ignacio**



Rut : 2.764.725-9  
F.Nacim. : 02-11-27, 45 años a la fecha de su detención  
Domicilio : Comunidad Manuel Leviao, Lautaro  
E.Civil : Casado, 6 hijos  
Actividad : Obrero agrícola  
C.Repres. : Sin militancia política conocida  
F.Detenc. : 15 de octubre de 1973

### SITUACION REPRESIVA

José Ignacio Beltrán Meliqueo, casado, 6 hijos, obrero agrícola, fue detenido el 15 de octubre de 1973, alrededor de las 15:00 horas, por Carabineros, en la plaza de la ciudad de Lautaro.

Ese día salió de su casa en dirección a una oficina de INDAP - Instituto de Desarrollo Agropecuario- a buscar unas semillas de trigo. Encontrándose en la Plaza de la ciudad de Lautaro, frente al Regimiento, fue aprehendido por los carabineros Domingo Campos Collao y Enrique Ferrier Valeze y conducido a la Comisaría de Lautaro. Testigo de la detención fue José Rafael Meliqueo Ancatén, quien concurrió a avisar de lo sucedido a la esposa del afectado, señora María Celinda Melihuén Mellado.

Enterada de los hechos, la cónyuge concurrió al día siguiente a la Comisaría de Carabineros de Lautaro, donde se le informó que sí había permanecido allí, pero luego de ser interrogado había quedado en libertad. Sin embargo, el afectado nunca más regresó a su casa ni se supo de su paradero.

Es necesario destacar que el día 4 de octubre de 1973, su primo José Andrés Meliquén Aguilera y un amigo, Sergio del Carmen Navarro Schifferli fueron detenidos en sus respectivos domicilios de la ciudad de Lautaro por los mismos Carabineros que detuvieron al afectado. José A. Meliquén Aguilera y Sergio Navarro Schifferli, junto a José Ignacio Beltrán Meliqueo continúan desaparecidos.

### GESTIONES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS

El 13 de agosto de 1990 doña Ida del Carmen Meliquén Quilodrán presentó ante el Juzgado del Crimen de la ciudad de Lautaro la denuncia por presunta desgracia de su hermanastro José Andrés Meliquén Aguilera, de su primo José Ignacio Beltrán Meliquén y de Sergio Navarro Schifferli, la que rola con el N° 37.507.

El Tribunal despachó a la Prefectura de Investigaciones de la Comisaría de Lautaro

orden amplia de investigar. Esta diligencia fue respondida por ese organismo el 17 de septiembre de 1990, acompañando en la oportunidad las declaraciones extrajudiciales prestadas por los familiares de las víctimas y por los aprehensores. Así es como la señora Ida Meliquén Aguilera además de ratificar lo expuesto en la denuncia por presunta desgracia, agregó que, por dichos de su padre don José Santos Meliquén Levinao a la semana de ocurrida la detención de José Andrés Meliquén Aguilera (fallecido), le manifestó que él había reconocido la camioneta de Elías Segundo Cuevas Aldea y que era conducida por su mismo dueño, y que además vio a los Carabineros Domingo Campos y Enrique Ferrier, por cuanto pudo verlos a "cara limpia", sin pasamontañas ni encapuchados y podía reconocerlos debido a que en reiteradas oportunidades habían concurrido hasta el domicilio de la familia Meliquén.

La señora Hilda Teresa Morales Jaque, cónyuge de José Andrés Meliquén Aguilera, refiere que el día 4 de octubre de 1973, se encontraba con su esposo en su domicilio, cuando tocaron a la puerta y al preguntar quién era, respondieron que "la policía" y que necesitaban hablar con su marido. Abrió la puerta y se encontró con un sujeto armado que vestía uniforme de carabinero y que cubría su rostro con un gorro pasamontaña. Obligó a salir al afectado de la casa, con las manos detrás de la nuca, haciéndole ir hacia el camino, luego apreciaron alrededor de doce individuos más, todos armados, que vestían uniforme de carabineros y encapuchados.

Llevaron a José Meliquén hacia el camino donde les esperaba una camioneta amarilla, cuyo conductor fue reconocido por la señora Hilda Morales Jaque como Elías Segundo Jaque Cuevas.

Años más tarde, continúa relatando la Sra. Hilda Morales, se enteró por vecinos que los carabineros Domingo Cuevas y Enrique Ferrier del Retén de Tres Esquinas de Lautaro, habían participado en la detención y posterior desaparición de su cónyuge, "ya que ellos siempre que se embriagaban lo contaban como anécdota, riéndose de lo sucedido".

Testigo de estos hechos fue también uno de los hijos de Meliquén Aguilera, Domingo Benedicto, de tan sólo 12 años de edad en esa fecha y quien fue interceptado por estos uniformados encapuchados cuando salía hacia la escuela, siendo obligado a devolverse hacia su domicilio.

Carlos Antonio Navarro Schifferli reitera también lo expuesto en la denuncia por presunta desgracia, haciendo presente en su declaración que por comentarios, tenía la sospecha que el cadáver de su hermano, así como el de las otras personas detenidas junto a él habían sido sepultados en un fundo de propiedad del Sr. Pedro Roussel ubicado a 19 kilómetros de la ciudad de Lautaro. Hace presente que en una oportunidad, en horas de la noche ingresó al fundo y encontró un pozo de agua, pero que al no contar con las herramientas adecuadas nada puso hacer. También se enteró, continúa diciendo Carlos Navarro Schifferli, que el padre de José Andrés Meliquén Levinao había concurrido al mismo lugar y encontró cadáveres, pero no el de su hijo y los devolvió al pozo.

Domingo Antonio Campos Collao por su parte, sólo ratifica el hecho de que fue Carabineros de la Comisaría de Lautaro, pero niega haber tenido alguna participación en la detención y desaparición de estas tres víctimas.

Al carabinero Enrique Ferrier Valeze no fue posible ubicarlo ya que según su hija, se encontraba en la República Argentina e ignoraba su fecha de regreso.

Consultado en la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, informaron que éste no registra salida del país.

Sigue diciendo la Prefectura de Investigaciones de la Comisaría de Lautaro, que entrevistó a la señora Trinidad Gutiérrez Lastarria, cónyuge de Elías Segundo Cuevas Aldea, quien falleció en marzo de 1987 y que efectivamente en el año 73 éste tenía una camioneta Chevrolet C-10 amarillo claro, no estando en conocimiento respecto de la posible participación de su marido en la desaparición de los afectados.

El Oficial Investigador a cargo de las diligencias, manifestó en el parte haber concurrido junto a Carlos Navarro Schifferli al sitio donde éste último supone hay cadáveres, estableciendo que el lugar existe pero sin poder materialmente constatar la certeza de la ubicación de cuerpos.

En declaración prestada ante el Tribunal el 9 de noviembre de 1990, la señora María Celinda Melihuén Mellado, esposa de José Ignacio Beltrán Meliqueo, ratificó todo cuanto ella sabía respecto a la detención de su cónyuge, agregando que por comentarios de vecinos, había llegado a su conocimiento que los aprehensores de su marido fueron los carabineros Domingo Campos Collao y Enrique Ferrier Valeze, y que el afectado habría sido muerto, habiendo sido presumiblemente enterrado en una fosa ubicada en el predio del señor Pedro Roussel.

El 20 de noviembre de 1990, también acude al Tribunal Enrique Ferrier Valeze, reconociendo sólo que fue funcionario de carabineros y que en el año 1973 se desempeñó en la Comisaría de Lautaro como chofer, sin haber conocido a ninguna de las tres víctimas y no habiendo tenido participación en los hechos investigados. El 7 de noviembre de 1990 el Jefe Regional del Servicio Médico Legal de la Novena Región informa al Tribunal que José Andrés Meliquén Aguilera, José Ignacio Beltrán Meliqueo y Sergio Navarro Schifferli no aparecen en sus registros. Acota el informe que a ese Servicio ingresaron un gran número de cadáveres no identificados a los que se les practicó la autopsia correspondiente, por lo que se sugiere proporcionar antecedentes físicos de cada una de las víctimas para ayudar a su identificación.

El 13 de noviembre de 1990 responde la Prefectura de Investigaciones de Temuco, Sección Extranjería y Policía Internacional dando cuenta que ninguno de estos tres afectados registra anotaciones de viaje.

El 31 de octubre de 1990 el Juez decretó la constitución del Tribunal en el predio de Pedro Roussel a fin de inspeccionar la fosa y en su oportunidad proceder a la excavación, designando un perito antropólogo para que analice las materias extraídas e informe de la naturaleza de ellas al Tribunal.

El 6 de diciembre de 1990 el Tribunal se constituyó en el fundo Santa Herminda para proceder a realizar las excavaciones en el lugar, faenas que finalizaron con esta fecha no arrojando resultados positivos, vale decir, no se encontraron los cuerpos de José A. Meliquén Aguilera, José I. Beltrán Meliqueo y Sergio Navarro Schifferli, ni tampoco hay allí restos humanos.

El 14 de febrero de 1990 se declaró cerrado el sumario y se decretó sobreseimiento temporal resolución que fue rechazada el 20 de marzo del mismo año por la Corte de Apelaciones de Temuco por estimar que no se encontraba agotada la investigación y decretó apertura del sumario.

La Corte ordenó entre otras diligencias, que a la causa "se agregará fotocopia autorizada de los acápite pertinentes referidos a José A. Meliquén Aguilera, José I. Beltrán Meliqueo y Sergio Navarro Schifferli del informe de la Comisión Verdad y Reconciliación", oficiando a ésta para que remitan los antecedentes que pudieren haber recopilado en relación a las personas nombradas; oficiar con el mismo fin señalado a la Vicaría de la Solidaridad; informe a la Dirección General de Carabineros para que proporcione los nombres de quienes componían la dotación de los retenes Quillén, Dollinco o Tres Esquinas y Comisaría de Lautaro y las hojas de vida de los funcionarios Domingo Campos Collao y Enrique Ferrier Valeze y practicar careos entre la señora Hilda Teresa Morales Jaque, esposa de José Andrés Meliquén Aguilera y los ex funcionarios de carabineros antes mencionados. Esta diligencia se efectuó el 7 de junio de 1991. La denunciante ratificó lo que había expuesto ante el Tribunal anteriormente, en orden a que los aprehensores de su esposo vestían uniformes de carabineros y cubrían sus rostros con un gorro, por lo que no pudo ver las caras y que por comentarios de distintas personas supo que en el grupo se encontraban los carabineros Campos y Ferrier. Por su parte, tanto Domingo Campos Collao como Enrique Ferrier Valeze negaron nuevamente el haber tenido alguna participación en la detención de los tres afectados.

El 21 de junio de 1991, la denunciante Ida Meliquén Beltrán presentó al Tribunal un escrito de solicitud de diligencias y proporcionando información. En él expone que fue informada que un campesino residente en Lautaro, en 1973 habría encontrado muerto, flotando en el río, a su hermano José Meliquén Aguilera y que por caridad le dio sepultura en algún lugar en las cercanías de la misma ciudad, encontrando el cadáver de otra persona más al cual no conocía y que también procedió a sepultar. Hace presente en el mismo escrito que el Inspector de la Policía de Investigaciones fue informado por un señor llamado Emilio Campos, que en 1973 encontró tres cadáveres de personas desconocidas para él y a los cuales habría dado sepultura.

Aún cuando no se tiene a la vista el expediente completo de esta causa y ésta continúa en tramitación, lo cierto es que José Ignacio Beltrán Meliqueo continúa hasta la fecha en calidad de detenido y desaparecido.



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME: <http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: [archivochileceme@yahoo.com](mailto:archivochileceme@yahoo.com)

**NOTA:** El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores.